

FACULTAD DE LETRAS UPV / EHU
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE

LA GÉNESIS DE UN ESPACIO PARA LA MUERTE EN EL SIGLO XIX VITORIANO

LA CIUDAD DEL SUEÑO

TRABAJO DE FIN DE GRADO



LETREN
FAKULTATEA
FACULTAD
DE LETRAS

ALUMNA

ITZIAR MIÑÓN SOTO

TUTOR

JESUS MARÍA GONZÁLEZ DE ZÁRATE GARCÍA

DEPARTAMENTO

HISTORIA DEL ARTE Y MÚSICA

2016 / 2017

ÍNDICE

1.	Estado de la cuestión.....	2
2.	La Real Cédula de 1787 de Carlos III. Sobre la prohibición de enterrarse en el interior de las iglesias	4
3.	Los enterramientos en Vitoria antes del decreto real.....	9
4.	Libros de difuntos	11
5.	La huella del proyecto regio en Vitoria	15
	5.1. El protoproyecto de Manuel de Echanove, 1808	17
	5.2 El proyecto utópico de 1825	22
	5.3. El proyecto de Manuel de Ordozgoiti, 1831	25
	5.4. El proyecto de Manuel Ángel de Chávarri, 1833.....	28
	5.5. El proyecto de Martín Saracibar, 1849	32
6.	De la ermita de Santa Isabel	37
7.	Conclusiones	40
8.	Bibliografía	44

1. Estado de la cuestión

El vocablo cementerio proviene del griego de época bizantina koimētérion (κοιμητήριον), y este término pasó con la forma coemeterium al latín tardío que hemos recogido como “cementerio”¹. Su significado es “durmiente” o “dormitorio” que, en un contexto cristiano, remite a la dormición hasta la resurrección final anunciada por Jesucristo, de ahí la titulación como “Ciudad del Sueño”.

Uno de los temas que en los estudios universitarios realizados llamó mi atención fueron los espacios para la muerte y, en consecuencia, el arte funerario. En este sentido colaboré con Garazi Ortiz de Villalba, alumna de la UPV en el grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Leioa, en el análisis de panteones del cementerio vitoriano, muchos de ellos hoy tristemente deteriorados y venidos a menos.

Por otra parte, y como trabajo de la asignatura Gestión y Legislación del Patrimonio Cultural impartida por el profesor Dr. Fernando R. Bartolomé, junto a mi compañera Inmaculada Pérez Iñiguez de Heredia, establecimos un documento informativo sobre la posibilidad de la integración de este conjunto en las rutas de cementerios europeos (ASCE), así como un proyecto para su aprovechamiento cultural.

Sobre el tema cementerial existen un gran número de artículos, pero no abundan libros o monografías que abarquen el suceso individualmente. Las obras que existen se centran, principalmente, en los cementerios de mayor envergadura ubicados en las grandes urbes tanto de España como del resto de Europa.

Es así como me interesó la bibliografía relacionada con el recinto funerario en cuestión. Sobre este particular debo precisar los escasos estudios al respecto, ya que no es posible encontrar ninguna monografía publicada que recoja su historia, planos, proyectos o análisis estilísticos e iconográficos. Únicamente podemos recabar datos a partir de diferentes artículos que destacan uno o dos rasgos del conjunto cementerial.

Sobre la bibliografía empleada, en orden de importancia, señalamos el trabajo monográfico inédito de Marta Extramiana bajo la dirección de Ana de Begoña con el título *El cementerio de Vitoria-Gasteiz* (2003), que ha sido la guía para el presente TFG.

¹ Del lat. tardío coemeterium, y este del gr. bizant. κοιμητήριον koimētérion; propiamente 'dormitorio'. Real Academia Española. (2014). Cementerio. En Diccionario de la lengua española (23.^a ed.). Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=8BgDyrH>

En segundo lugar, debo mencionar a Carlos Saguar con su artículo “La aparición de una nueva tipología arquitectónica: el cementerio” que localizamos en IV Jornadas de Arte: El arte en tiempo de Carlos III (1988-1989). De igual manera consultamos el trabajo de María Larumbe “Tres proyectos neoclásicos para la ciudad de Vitoria” publicado en la revista *Kultura* 3 (1991). Finalmente señalamos a Alicia González Díaz en su “El cementerio español en los siglos XVIII y XIX” que encontramos en *Archivo Español del Arte*, 171 (1970).

Una gran parte de este trabajo se fundamenta en el método documentalista por el sondeo realizado tanto en archivos eclesiásticos como civiles de Vitoria. A continuación, daremos cuenta de todos los lugares visitados que pudieran albergar documentación relacionada con el cementerio de Vitoria conocido como el de santa Isabel, por la ermita situada en este espacio para la muerte. En primer lugar, nos dirigimos al Archivo Municipal de Vitoria (AMV), proseguimos por el Archivo del Territorio Histórico de Álava (ATHA), continuamos por el Archivo Diocesano de Vitoria (ADHV-GEAH) y finalizamos con el archivo del cementerio municipal.

La información recogida en ellos ha sido vital para poder recomponer la historia de este recinto funerario. Además, se trata de fuentes de primera mano que, en ocasiones, también incluyen algunos problemas originados durante las obras del camposanto. Este tipo de “conflictos” proporcionan un tipo de información muy rica e interesante valiosísima para el historiador.

El cementerio vitoriano en su conjunto toma su origen y se va estableciendo a comienzos del siglo XIX y perdura hasta bien entrado el siglo XX, en 1973, con la apertura de un nuevo espacio funerario: el denominado Cementerio de El Salvador en la localidad de Ascarza. Aunque actualmente se siguen permitiendo los enterramientos en el de Santa Isabel, su ocupación está al límite y por eso existe en Vitoria este segundo espacio funerario que hemos citado.

El trabajo ha querido arrancar en la génesis de este recinto tradicionalmente denominado como cementerio de santa Isabel y por ello nos hemos centrado en su fundación, en los proyectos arquitectónicos y en sus artífices, así como en el ordenamiento definitivo junto a la citada ermita. Se ha procedido también a hacer un pequeño análisis de cuanta información hemos podido reunir sobre el cementerio como son las leyes y reales cédulas que ordenaban su construcción y también los libros de difuntos que recogían los enterramientos allí efectuados.

2. La Real Cédula de 1787 de Carlos III. Sobre la prohibición de enterrarse en el interior de las iglesias

En la segunda mitad del siglo XVIII, coincidiendo con el reinado de Carlos III (1759-1788), asistimos al momento preciso en el que se opera un viraje en las costumbres funerarias de la sociedad. La problemática sobre los enterramientos dentro de las iglesias era algo que nadie ignoraba, no en balde nos encontramos en la centuria en la que más se hizo por la salud pública hasta la fecha: planes generales de alcantarillado, control del tráfico portuario, recogida de desperdicios en vías públicas²... No es de extrañar que dentro de esas mejoras se contemplara la legislación funeraria y cementerial.

Tanto la bibliografía consultada, como la documentación de la época, coinciden en que el grave incidente ocurrido en 1781 fue la clave que auspició el cambio que venimos a comentar. Ese año, con la apertura de una sepultura en la iglesia parroquial de Pasajes (Guipúzcoa), emanaron ciertos efluvios fétidos y altamente nocivos que desataron la peste en la localidad. El olor era tan intenso e insoportable que, se dice, hubo que desmontar el tejado de la iglesia para poder ventilar el templo³.

Este suceso vivido en la villa guipuzcoana trajo a colación otras epidemias con misma raíz que se sucedieron en el reino y, con el fin de evitar otras en el futuro, se inició un estudio para dar con una solución definitiva. Esta tarea para erradicar el mal endémico que acosaba a España recayó sobre el Consejo de Castilla con arreglo a la Real Orden de 24 de marzo del mismo año 1781. El rey Carlos III encargaba “que meditasen el modo más propio y eficaz de precaver en adelante las tristes resultas de esta naturaleza que suelen experimentarse”.

Para la redacción de este informe se tomaron las medidas pertinentes y se consultó a la Junta Suprema de Sanidad, a las Reales Academias de la Historia y de Medicina y a los preladados de las diócesis españolas y, acatando la Real Orden de 29 de mayo, se procedió a pedir información sobre este asunto a algunas cortes extranjeras.

² SANTONJA, J. L., “La construcción de cementerios extramuros: un aspecto de la lucha contra la mortalidad en el antiguo régimen”, *Revista de la Historia Moderna*, (1998-99), nº 17, pp. 33-44.

³ MARTÍNEZ, J. L., “El origen de los cementerios en Madrid” en OTERO CARVAJAL, L. E. (ed. lit.) y BAHAMONDE, A. (ed. lit.), *Coloquios de Historia Madrileña*, vol. 2, Madrid en la sociedad del siglo XIX: Cultura y Mentalidades, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, Madrid, 1986. El origen de los cementerios en Madrid, p. 492

Todavía se guarda hoy la documentación remitida al gobierno español: informes, estampas y planos de camposantos italianos como los de Módena, Livorno o Turín, así como un proyecto para un cementerio en París⁴.

Antes de llegar a la esperada Real Cédula de 1787, el monarca Carlos III dictó la Real Orden de 3 de agosto de 1784⁵. En ella se prohibía la inhumación de cadáveres dentro de los templos con el fin de evitar el “hedor intolerable, que se sentía en la iglesia parroquial de la multitud de cadáveres”. Esta orden aducía razones higiénico-sanitarias y se inspirada en la prohibición francesa de 1776 emitida por Luis XVI⁶. Con esta medida el gobierno central iniciaba su larga cruzada por desterrar, de una vez por todas, la antigua costumbre de los enterramientos intramuros.

El monarca ilustrado prohibió estas prácticas en las iglesias, pero la arraigada costumbre aún perduró hasta entrado el siglo XIX. Así se evidencia en la sucesión de diferentes estrategias políticas y medidas preventivas para erradicar el riesgo de nuevas epidemias. Mediante la Real Cédula de 3 de abril de 1787 se ordenaba “restablecer el uso de cementerios ventilados para sepultar los cadáveres de los fieles y observar la ley que trata de los que podrán enterrarse en las iglesias”⁷ (Fig. 1). Así se intentaba prohibir, o al menos restringir, la inhumación de cadáveres en el interior de

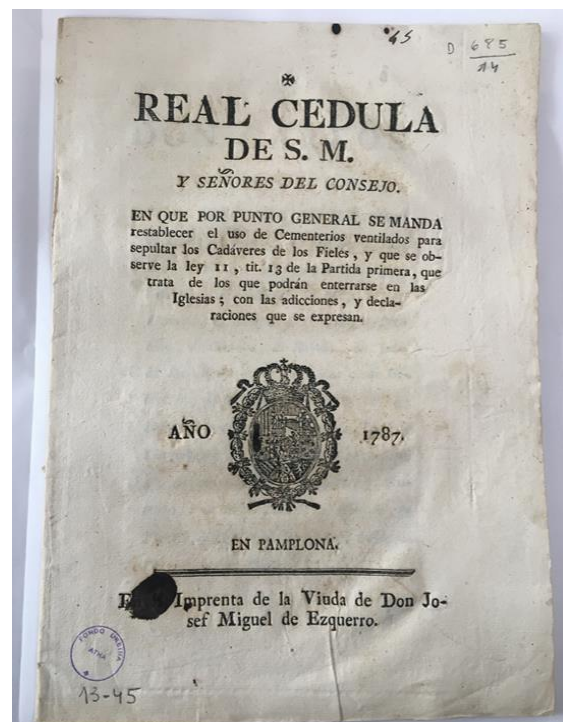


Fig. 1 Portada de la Real Cédula emitida por Carlos III en 3 de abril de 1787.

⁴ SAGUAR, C., “La aparición de una nueva tipología arquitectónica: el cementerio” en IV Jornadas de Arte: El arte en tiempo de Carlos III, Madrid, Ed. Alpuerto, 1988-1989.

⁵ SANTONJA, J. L., *op. cit.*, p. 2.

⁶ En Francia el abate Porée en 1745 ya denunciaba “una atmosfera de corrupción, destrucción y muerte”, algo que pudo verse en 1746, cuando varias personas murieron por un incidente relacionado con la apertura de una sepultura. En 1763 el Parlamento de París tomó cartas en el asunto promulgando un edicto con el que se pondría fin a estos incidentes. VOVELLE, M., 1983, p. 425, c. p. SANTONJA, J. L., 1998.

⁷ ATHA DH-685-14.

los templos. Esta clase de enterramientos *intramuros* se limitaría a “prelados, patronos y personas del estamento religioso”. Así aparece dispuesto en la ley 11, título 13, partida I de la Novísima Recopilación⁸.

Durante estos seis años entre la epidemia de Pasajes y la orden dictada por Carlos III, corrieron ríos de tinta y acalorados debates sobre las consecuencias que tenía para la salud pública la cohabitación con los cuerpos enterrados en los templos. Asistimos a un momento en el que, tal y como dice la historiadora Mercedes Sanz de Andrés, el cadáver se convierte “en objeto de Estado”⁹. Aun quedando lejos la época medieval, los enterramientos más cercanos al altar mayor eran los más cotizados y requeridos por tratarse de enterramientos “ad sanctos” o “ad mártires”. De esta manera la iglesia y su perímetro colindante quedaban atestados de peligrosas sepulturas¹⁰.

En 1783 el monarca mandó construir el primer cementerio civil de España: el Real Sitio de la Granja de San Ildefonso. El reglamento de este cementerio conformaría la base de la Real Cédula de 1787 para que sirviera de referencia al resto de ciudades del país. Por medio de este escrito se pretendía la construcción de “Cementerios fuera de las Poblaciones siempre que no hubiere dificultad invencible... en sitios ventilados é inmediatos á las Parroquias, y distantes de las casas de los vecinos”.

Para que las obras fueran lo más rápido y económicamente más aceptables, señala “y se aprovecharán para capillas de los mismos cementerios las ermitas que existan fuera de los pueblos”. Estas nuevas edificaciones deberían seguir un diseño aprobado por el sacerdote y el corregidor del partido. A parte de estas especificaciones, nada se dice de las características estilísticas de los futuros cementerios. Sin embargo, el enorme peso, para la época, de la Academia de San Fernando de Madrid hizo que muchos de ellos siguieran la huella neoclásica. La cédula de Carlos III no estipulaba de manera clara si eran las autoridades municipales o eclesiásticas las que debían correr con los gastos de la ejecución de obras.

⁸ *Novísima Recopilación*, ley I, libro I, título III; “Restablecimiento de la Disciplina de la Iglesia en el uso y construcción de cimiterios según el Ritual Romano”. Natividad Moreno, *Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional*, Madrid: 1977,1, 520, cédula n° 2.949, c. p. SANTONJA, J. L., 1998.

⁹ SANZ DE ANDRÉS, M., “El cementerio del Real Sitio de San Ildefonso en la corte ilustrada de Carlos III”, *Estudios segovianos*, 107 (2007), pp. 511-604.

¹⁰ ARRIZABALAGA, M., (1 de noviembre de 2014). “Carlos III y el difícil destierro de los muertos a extramuros”. *ABC*. Recuperado de <http://www.abc.es/>

De esta época se conservan varios planos realizados por los pupilos de la Academia y en todos ellos impera el canon académico: equilibrio, monumentalidad y claridad compositiva¹¹. La severidad y grandeza que emana del estilo oficial de la Academia era la adecuada para la finalidad de estos nuevos espacios, razón por la que estos diseños fueran muy similares. En ellos se incluyen todos los puntos exigidos en la citada Real Cédula y que ahora precisamos: se trata del osario, así como las dependencias para el enterrador y el sacristán. Estos proyectos, por lo general, se estructuran en base a un recinto cuadrado o rectangular, de grandes proporciones y cercado de manera más o menos compleja, y siempre siguiendo los cánones neoclásicos ya mencionados.

Desde el Gabinete de gobierno ya se sabía que la transición hacia los cementerios sería un proceso largo y paulatino, por eso la normativa planteaba una introducción gradual “comenzando por los lugares en que haya habido o haya epidemias o estuvieren más expuestos a ellas, siguiendo por los más populosos... y continuando después por los demás”. Costó mucho tiempo conseguir que esta medida se aplicase y las limitaciones presupuestarias no fueron el único impedimento, la sociedad española se mostraba muy reacia a alterar sus tradiciones.

El retraso en la construcción de cementerios era algo que preocupaba enormemente al Gobierno de Carlos IV y en 1799, una vez más, se recurrió al Consejo Real para encontrar una solución por y para siempre. En 1804 se emiten sendas Reales Órdenes, una el 26 de abril y otra el 28 de junio, por las que se recuerda la peligrosidad de continuar con la indistinta costumbre de enterrar cadáveres en el interior de los templos. Parece que las epidemias que se desataron con las guerras Napoleónicas convencieron a la población española y en estas fechas vemos un pequeño auge constructivo en este sentido.

Estas nuevas edificaciones debían colocarse en lugares altos para su correcta ventilación, alejados de las poblaciones y evitando filtraciones de aguas. Dentro de las condiciones que debían reunir estos cementerios se recomendaba la plantación de diferentes especies vegetales para “quitar el horror que pudiera ocasionar la reunión de tantos cadáveres, se procurara plantar árboles propios de aquel sitio, que sirvan de adorno con su frondosidad”. La prohibición definitiva proviene de la Real Cédula de

¹¹ De estos 34 planos (fechados entre 1787 y 1846) 27 fueron publicados por Alicia González Díaz en “El cementerio español en los siglos XVIII y XIX”, *Archivo Español de Arte*, (1970), nº 171, pp. 289-320.

Carlos IV emitida en 1816. En este texto podemos leer “ordenando que se utilicen los cementerios provisionales, y que, en modo alguno, se permita enterramientos en las iglesias”¹².

¹² AMV 03/008/055.

3. Los enterramientos en Vitoria antes del decreto real

Por lo general, la disposición del lugar de inhumación aparece señalada en el testamento, y así comienza a estar registrado desde época medieval. Estos enteramientos se realizaban dentro o cerca de los lugares sagrados como conventos, iglesias, ermitas... Gracias a estos documentos sabemos que se reaprovechaba una sepultura para varios miembros de la familia. El entierro jugó un papel crucial y motivó un deseo de ingresar en las cofradías. Estas asociaciones se encargaban de dar un enterramiento digno a sus miembros, así como a los pobres de solemnidad si las limosnas así lo permitían.

Vemos que la costumbre de enterrarse en el interior de los templos tiene un profundo arraigo y conforma una parte importante de la tradición cristiana española. Este tipo de tumbas se consolidaron rápidamente por razones religiosas y económicas. Los fieles pensaban que alcanzarían la Salvación más fácilmente y la iglesia alentaba esas esperanzas ya que suponían una importante fuente de ingresos para las arcas eclesiásticas¹³.

Los problemas pronto empezaron a surgir y la iglesia empezó a ser un foco de epidemias. Una vez que se reabría una sepultura la familia a debía encargarse de volver a sellarla y mantenerla en buenas condiciones. Sin embargo, pasaban los años y los propietarios se olvidaban de tales deberes. Los suelos levantados por las sepulturas se quedaban sin igualar ni enladrillar tras esta operación y hacía que de ellas emanase un hedor insoportable. La importante falta de higiene hizo que estos lugares supusieran un auténtico peligro sanitario para la comunidad¹⁴.

El procedimiento para enterrarse en la iglesia era el siguiente; una vez realizado el ritual funerario y las procesiones pertinentes se efectuaba el *rompimiento* de la sepultura, se levantaba la baldosa del suelo y se removía la tierra con el objetivo de hacer hueco para enterrar el nuevo cadáver. Si al “romper” se encontraba otro cadáver ya descompuesto, se sacaban los huesos al “osario” y se quemaban; pero si el cadáver anterior no estaba aun totalmente descompuesto, se procedía a hacer “monda de

¹³ VV. AA. (Edición a cargo de) DIÉGUEZ, S., y GIMÉNEZ. C., *Arte y arquitectura funeraria (XIX-XX): Dublín, Génova, Madrid, Torino*. Comunidad Económica Europea, 2000, p. 14.

¹⁴ MARTÍNEZ SANZ, J. L., *op. Cit.*, p.491.

cuerpos”, que no es otra cosa que desgajar los huesos de la carne en proceso de descomposición, y depositar el material óseo en el osario¹⁵.

La carne que quedaba se mezclaba con la propia tierra de la tumba y en el hueco que quedaba se introducía el nuevo cadáver. Era una práctica bastante macabra y que suponía muchas incomodidades para los fieles que acudían a misa, pues se generaba un hedor insoportable. Tampoco debemos olvidar la peligrosidad que eso suponía de cara a la salubridad del ambiente.

¹⁵ Ibid.

4. Libros de difuntos

A partir del siglo XVI, con el Concilio de Trento los libros de sacramentales eran un cuidadoso, y obligado, registro que todas las parroquias debían realizar. El encargado de la llevanza de estos datos era el párroco titular y cada uno de los volúmenes deberían estar perfectamente cumplimentados y custodiados, pues contenían información sensible de los feligreses como lo es la cronología de su vida espiritual: bautismo, confirmación...

Para el presente comentario se han consultado los libros de difuntos, ya que en ellos tenemos una lista secuencial de los enterramientos que se iban efectuando en cada parroquia. Todas las partidas recogen, por lo general, la siguiente información del fallecido: nombre, estado civil y nombre del cónyuge del difunto, lugar de residencia, motivo de la muerte, ubicación del entierro, las misas realizadas por el alma del fallecido, la existencia (o no) de un testamento y las albaceas dispuestas.

La documentación necesaria para nuestro estudio en particular se encuentra disponible en el Archivo Histórico Diocesano de Vitoria. Para este fin, se han consultado los registros de difuntos de las cinco parroquias que operaban en esos momentos en la ciudad: san Pedro Apóstol, san Vicente Mártir, santa María, san Ildefonso y san Miguel Arcángel. En ellos hemos podido rastrear y dar con interesantes datos que nos ayudan a conocer cómo se fue adaptando la sociedad vitoriana a la nueva legislación funeraria: la (impuesta) costumbre de enterrarse en un nuevo espacio para la muerte distante del templo.

En este caso, todo parece apuntar a que se han conservado todos los ejemplares de registro de las iglesias pues en sus fechas no hay cortes abruptos, es decir, que cuando se agotaban las páginas de un tomo inmediatamente se iniciaba el siguiente. Esto podemos deducirlo porque es posible hacer una regresión de todos los libros de las parroquias y ver que las fechas son consecutivas: tomaremos el ejemplo de la iglesia de san Pedro. El libro de difuntos de esta parroquia es el más antiguo que se ha consultado, pues la primera fecha registrada es la del 28 de octubre de 1580. El segundo volumen de este templo se inicia el 20 de octubre de 1619 y finaliza el 19 de enero de 1703 y así sucesivamente. Esta dinámica se sigue en el resto de parroquias.

Además, en el lomo de cada volumen aparece un número que nos indica si son el libro primero, segundo, tercero... Por ejemplo, el libro que contiene los datos que nos interesa consultar sobre los fallecimientos registrados en la citada parroquia de san

Pedro, al disponerse cronológicamente, es el número cuatro. Tal y como veníamos diciendo, cada sepelio era anotado y aquí recogido.

Por lo que parece, el primer enterramiento efectuado dentro del cementerio en la ciudad de Vitoria fue el 30 de marzo de 1808. Se trataba de Doña Sebastiana Beltrán de Salazar, quien perteneció a la parroquia de san Vicente Mártir¹⁶. Si bien las obras de este nuevo recinto funerario se presentan como finalizadas en 1806, la bendición del camposanto no llegó hasta el 17 de marzo de 1808, mismo año en el que, como hemos visto más arriba, se realiza la primera inhumación. Sin embargo, si recordamos las indicaciones de la Real Cédula de 1787 emitida por Carlos III, se permitían los enterramientos dentro de las iglesias a determinadas jerarquías de eclesiásticos, así como a familias que tuvieran allí sus capillas funerarias, tal es el caso de Doña María Nicolasa Ybañez en la iglesia parroquial de san Miguel¹⁷.

Lo curioso de este libro de difuntos en particular es que aparece, literalmente, una línea divisoria que diferencia los enterramientos dentro de las iglesias de los realizados en el cementerio. Parece que podemos señalar el 3 de abril de 1808 como el momento exacto en el que los enterramientos extramuros comenzaron a ser obligados en esta parroquia. Así lo vemos en la partida de defunción de Doña Dominica Francisca Martínez de Ordeñana, fallecida el citado día¹⁸ (Fig. 2).

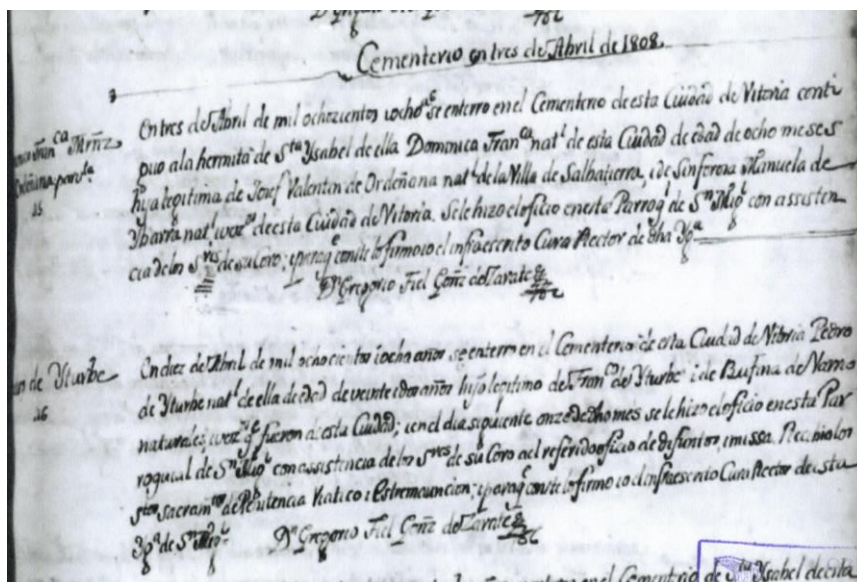


Fig. 2 Partida de defunción de Doña Dominica Francisca Martínez de Ordeñana. Foto: AHDV-GEAH

¹⁶ ADHV-GEAH 03137/001-00. F. 338 r.

¹⁷ ADHV-GEAH 03166/002-00. Fl. 145 r

¹⁸ Ibid.

Continuamos con la parroquia de san Pedro Apóstol, y si acudimos a sus libros de difuntos, el mismo 3 de abril de 1808 dirigía a uno de sus feligreses al cementerio de santa Isabel extramuros de Vitoria, se trata de Don Lorenzo de Coloma¹⁹. La última iglesia parroquial que nos toca comentar es la de san Ildefonso, en sus registros debemos ir a la partida de Manuela Ortiz de Zárate Veá, en la que vemos que el 29 de abril del mismo año es conducida al cementerio en lugar de ser inhumada en el interior del templo. Lo peculiar de esta anotación es que se menciona el Ritual Romano para el enterramiento²⁰.

Ya hemos analizado los libros de difuntos de las iglesias parroquiales de la ciudad de Vitoria, únicamente, para culminar este apartado de nuestro estudio, daremos cuenta de los datos encontrados en el libro de sacramentales de la iglesia colegial de santa María de Vitoria. Este último puede que sea el más confuso y difícil de analizar, pues las partidas que encontramos no son tan detalladas como las de los volúmenes anteriores. En este caso concreto no se especifica claramente dónde fue enterrado el fallecido, sino que se hace alusión a la realización del oficio y a la asistencia del cabildo y los señores del coro, pero no podemos decir a ciencia cierta si el cadáver fue enterrado en el cementerio municipal o en la iglesia.

Un dato que hay que destacar del registro llevado en santa María es la elevada presencia de párvulos y, por otra parte, adultos que no realizaron un testamento en el que repartiesen sus bienes. Además, nos encontramos abundantes partidas con el siguiente registro: “se enterró de limosna”, donde añaden que “no testó porque era pobre” o “por no tener bienes”, etc. Las entradas de este libro son muy parecidas entre sí y la que más se repite es la siguiente “se le hizo el entierro en canto llano, y un día de honra, y con la asistencia del Cabildo de esta Insigne Iglesia”.

El número de enterramientos que aquí se registran parece ser menor que los efectuados en otras parroquias. Otra diferencia notable es que para hallar la primera referencia clara que menciona el cementerio de santa Isabel como última morada data de 1842²¹ y la encontramos en el volumen siguiente. Las partidas de defunción mantienen siempre la misma fórmula ya descrita “enterrado de limosna” o, “se le hizo el entierro en canto llano”.

¹⁹ ADHV-GEAH 08947/002-00. F. 126 v.

²⁰ ADHV-GEAH 03126/002-00. F. 059 r.

²¹ ADHV-GEAH M00098-003-05 F. 248. r.

En nuestro caso, al ser un cementerio municipal el propio Ayuntamiento debería tener un registro de los fallecidos que se enterraron dentro o en sus inmediaciones, sin embargo, el servicio de cementerios nos dispone de información anterior a 1850, ya que la versión oficial del servicio de cementerios de Vitoria dice que estos libros debieron quemarse en un incendio. Este dato contradice las palabras del reverendo Don Luis Fernández de Retana cuando es entrevistado por Ángel Viribay en 1953, puesto que señala el uno de enero de 1850 como el inicio de la lista de difuntos llevada por el Ayuntamiento²².

²² VIRIBAY, Á. (2 de noviembre de 1953). En 1808 se habilitó como cementerio la antigua ermita de Santa Isabel. En 1828 fue construido el primer panteón. Actualmente hay unos 3.000 panteones. *El pensamiento alavés*, pp. 8-7.

5. La huella del proyecto regio en Vitoria

Con la llegada de las Reales Órdenes ya citadas de 26 de abril y de 28 de junio de 1804, la ciudad de Vitoria pone en marcha un plan para la edificación de un cementerio, pues con la anterior cédula de 1787 no se operaron grandes cambios. Aunque en un primer momento parece que se inician trámites para acatar el real mandato, la construcción de un nuevo camposanto se dilató mucho en el tiempo. Debemos esperar hasta el 15 de julio para que se inicien dichas obras²³.

El citado día se colocaron las estacas o señales que delimitaban el terreno a cercar y también queda establecido que la ejecución de las mismas contará con capital de las arcas municipales, de las fábricas de las iglesias y de los preceptores de los diezmos²⁴. El 18 de mayo de 1806 se culminaron las obras del muro, la remodelación de la capilla a partir de la ermita de santa Isabel y la construcción de un acceso al recinto²⁵. Parece que la ciudad de Vitoria está en vías de tener un “nuevo” camposanto. Sin embargo, no fue hasta dos años más tarde que se realizó su bendición. Concretamente, el 16 de marzo de 1808, tal y como nos explica Marta Extramiana en su trabajo²⁶.

Pasaron varios años sin que el cementerio requiriese grandes atenciones, pero en 1822 no fueron pocos los que acusaron su estado de abandono y deterioro. Se procedió entonces a hacer una limpieza general del recinto y a la retirada de la maleza acumulada²⁷. A raíz de los desperfectos también se contempló reformarlo por completo o, incluso, la apertura de un nuevo cementerio, sin embargo, y a pesar de que nadie ignoraba que el actual cementerio había sido erigido precipitadamente y sin un plan ordenado, la idea no pareció tomar fuerza²⁸.

²³ “El lunes 8... pasó en compañía de el licenciado Miguel Marcelino Viana, el licenciado Miguel Sainz Hortiz uno de los diputados del común, Juan de Layus alguacil y montero mayor, Mateo de Garay maestro de obras, y Ponciano Rz. de Azúa ssno de SM del nº de esta ciudad... se había puesto las estacas o señales del terreno q ha de ocupar dicho cementerio”. AMV L-5-38 c. p. Extramiana.

²⁴ AMV L-5-38.

²⁵ AMV L-5-39.

²⁶ EXTRAMIANA GONZÁLEZ, M. *El Cementerio De Santa Isabel De Vitoria-Gasteiz*. Dirigida por Anda de Begoña Azcárraga. Trabajo de tesina. UPV/EHU, Facultad de Letras, 2003, p. 13.

²⁷ AMV L-134 y L-5-60.

²⁸ AMV 3-8-57.

Si bien nos centraremos en analizar y describir cuatro espléndidos proyectos presentados al Ayuntamiento, ninguno de ellos fue llevado a cabo. Todos fueron realizados por arquitectos titulados en la Academia de San Fernando, ya que esta institución era la que concedía los títulos acreditativos para la profesión. Todos los proyectos presentados ante la Comisión del nuevo cementerio tuvieron muy buena acogida por parte del Ayuntamiento de la ciudad de Vitoria, pero finalmente se optó por ir ampliando el recinto funerario añadiendo terrenos colindantes hasta componerse el cementerio que hoy conocemos.

5.1. El protoproyecto de Manuel de Echanove, 1808

5.1.1. Título y datación

El primer proyecto que ocupa nuestro comentario no dispone de título, pues hoy no existe ni memoria ni planos que sirvan de apoyo para el análisis. Gracias a los libros de actas conservados en el AMV, encontramos alguna información que ayuda a colocar esta obra en la historia vitoriana. Si bien desde la Corona se quiso impulsar la construcción de cementerios desde 1787, en la capital alavesa no fue hasta varios años más tarde que se obedeció el real mandato y hubo quienes acusaron la falta de un recinto apropiado para futuros sepelios. En este asunto se manifestó la Junta de la Parroquia de san Pedro elaborando un escrito en el que se quejaban de la situación²⁹. Estas medidas perseguían fines higienistas y la mejora de la salubridad pública. Así pues, podemos leer en el libro de actas del mismo año lo siguiente: “el 6 de noviembre de 1804 se remitió al ministro comisionado la resolución de construir un cementerio junto a la llamada ermita de Santa Isabel”³⁰.

5.1.2. Autor

El firmante de este plano es el arquitecto Manuel de Echanove y el proyecto fue aprobado por el ilustrísimo señor Juan de Morales, ministro comisionado de la diócesis. Un dato curioso es que no hubo un concurso público para este proyecto, sino que fue una adjudicación directa al arquitecto municipal. Sí que se dio concurso público para la realización de las obras, es decir de constructores, con unas condiciones bien definidas y una tasación del arquitecto municipal. El Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria describe a Manuel de Echanove como arquitecto y vecino de Vitoria y le

²⁹ En la sesión plenaria del 16 de abril de 1806 del Ayuntamiento de Vitoria podemos leer lo siguiente. “La Junta de la Parroquia de san Pedro insta al ayuntamiento a construir un nuevo cementerio: Funestos efectos que ha producido siempre el abuso de enterrar cadáveres en las iglesias, celosa de conservación de la salud publica... a vista de las extraordinarias dilaciones que sufre en esta capital la construcción del cementerio... Desde la época feliz de la promulgación de estas saludables providencias han pasado ya dos años. Los agigantados pasos que se dieron... hicieron concebir la esperanza lisonjera de la mas pronta conclusión de la obra. Por todas partes se sienten los funestos efectos de este abuso, pero en ninguna tanto como en nuestra iglesia de san Pedro. Desde ahora ya se preparan fondos de la parroquia de san Pedro, se está tratando manden aportar nuestro contingente. AMV L-5-39.

³⁰ Libro de actas de 1804.

atribuye la traza y el diseño del hastial del Poniente de la parroquia de Marieta en 1787³¹.

5.1.3. Localización

Esta primera fase del cementerio de santa Isabel inicialmente se encontraba extramuros y perfectamente aislado de la vida urbana, tal y como se exigía en las reales cédulas ya analizadas más arriba. En el lugar también existió una fábrica de curtidos, la curtiduría Alonso, ubicada en el margen izquierdo del camino que iba hacia el cementerio. Por otra parte, Venancio del Val nos habla de la existencia desde el siglo XIII del barrio de santa Isabel en las inmediaciones de la zona³².

A principios del siglo XIX Vitoria no se extendía más allá de la calle de santo Domingo, sin embargo, con el paso del tiempo y la ininterrumpida expansión de la ciudad, el recinto fue asimilado por el barrio de Zaramaga. Aunque la extensión actual del cementerio gasteiztarra sea de 57.072m², originalmente sus dimensiones eran mucho menores, de unos 425 pies cuadrados³³.

5.1.4. Plano y Descripción

Como bien hemos dicho más arriba, no se conserva ningún plano original del que nos podamos servir para hacer la siguiente descripción y, por lo tanto, emplearemos como recurso otro plano conservado en el AMV. Se trata del proyecto que se realizó para la segunda fase del cementerio de la ciudad y que fue llevado a cabo por Manuel Ordozgoiti en 1848 bajo el título de “Plano topográfico del cementerio de santa Isabel y del terreno contiguo que se le intenta agregar por la parte del Norte, en el que se demarca con toda exactitud el número de estados que será preciso tomar a los diferentes propietarios de las heredades inmediatas” (Fig. 3). Este arquitecto volverá a ser protagonista en nuestro estudio más adelante, pues también quiso proponer un plan para una renovación integral del camposanto en la década de los treinta.

Dependiendo de lo descriptivo que queramos hacer nuestro comentario el siguiente plano es sumamente sencillo o extremadamente complicado de interpretar.

³¹ PORTILLA VITORIA, M. J., *Catálogo monumental. Diócesis de Vitoria*. La Ciudad de Vitoria, Vitoria, Fundación Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, 2007, tomo III, p. 566.

³² DEL VAL, V., *Calles vitorianas*, Vitoria, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal, 1979, 137.

³³ EXTRAMIANA, *op. cit.*, p. 12.

Ya que el plano no dispone de gran detalle la tarea de analizarlo se complica llegando incluso a hacernos caer en la *sobre-interpretación* del espacio que tenemos delante. La sencillez del conjunto se justifica por la necesidad del momento por dotar a la urbe alavesa de un espacio adecuado y suficientemente alejado para albergar los restos de los vitorianos y vitorianas del momento: de trazado regular y con las interferencias mínimas para adaptar la ermita como capilla e incluirla en el nuevo espacio funerario.

Este rápido plan de adecuación no contempló incluir todavía todas las estancias que la cédula de 1787 requería como las viviendas para los enterradores y el capellán o el osario. De hecho, la realización de estas edificaciones se desestimó el 29 de octubre de 1806³⁴. La inclusión de las mismas las veremos en futuros planes de ampliación como el ya citado de 1848 que exigió, entre otras cosas, trasladar el polvorín al alto de Judizmendi³⁵. El coste de este primer proyecto ascendió a un total de 44.900 reales³⁶.

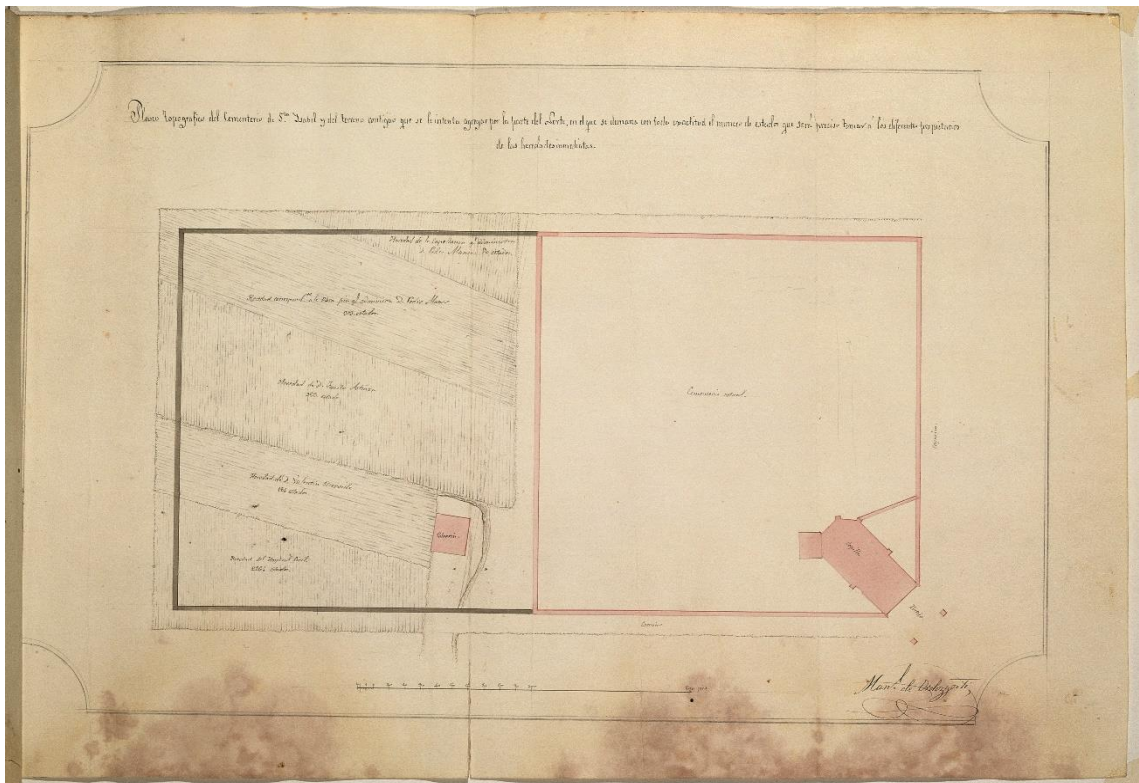


Fig. 3. Plano topográfico del cementerio de santa Isabel realizado en 1848

³⁴ “Se trató sobre la construcción, a los lados de la ermita de santa Isabel, de dos casas o casetas, las cuales, se decía, se destinaban para las habitaciones de un capellan y enterradores”. AMV L-5-39, c. p. Extramiana p.12.

³⁵ AMV 35-15-55.

³⁶ AMV L-5-39.

5.1.5. Distribución del espacio mortuario

Este espacio no es de nueva planta ya que, siguiendo las indicaciones emitidas en 1787, se reaprovechó un espacio que contaba con una antigua ermita dedicada a santa Isabel. La ermita a la que hacemos mención la comentaremos más adelante, por lo que solo diremos que se reaprovechó como capilla para este cementerio. No observamos ninguna indicación de que se proyectaran capillas particulares ni panteones, tampoco aparecen descritas avenidas o calles que organicen el espacio mortuario. Sabemos gracias a testimonios que describiremos más adelante que el primer panteón no llegó hasta mucho después, en el año 1828 como indicamos.

5.1.6. Documentación

Tenemos un relato que nos describe superficialmente el aspecto y estado del cementerio tras la ampliación de 1850. Se trata de la obra escrita por Ladislao de Velasco “Memorias del Vitoria de antaño” (1889) y nos narra lo siguiente: “El cementerio de Santa Isabel... veía su suelo cubierto de maleza, y sembrado de fragmentos de huesos que hacían repugnante la visita de aquellos sitios. Apenas existía en él una docena de panteones, remontando los dos más antiguos a los años 1826 y 1828”³⁷.

Visto el mal estado en el que se encontraba este espacio, se procedió a intentar adecentarlo realizando las siguientes labores que el mismo autor nos describe: “ Pide el Síndico al Ayuntamiento autorización para arreglarlo... y el Ayuntamiento se la otorga cumplida, cambiando desde luego el aspecto de aquellos sitios, recogidos los huesos, limpia toda el área, trazadas las sendas, plantados los árboles y arbustos... y como si sólo esperara a este momento, la piedad pública se encargó de embellecer esta triste mansión, con afán, gusto y riquezas, levantando infinitos panteones, cercándoles de plantas, arbustos y flores...”.

Si bien es un testimonio que se aleja 80 años de la cronología en la que se erigió el camposanto de la ciudad, nos aporta dos detalles: el primero, que describe el malestar del recinto ya por esas fechas, y el segundo, la preocupación del Ayuntamiento por mejorar su disposición y aspecto.

³⁷ DE VELASCO, L. *Memorias del Vitoria de Antaño*, Vitoria, Departamento de publicaciones de la Diputación Foral de Álava, 1889, p. 154.

De Velasco describe el renovado lugar como “hoy es á no dudarlo uno de los más hermosos y ordenados cementerios, sino el más lindo de nuestra España, convertido en un fresco verjel, y áun rico y artístico lugar”. A partir de la citada ampliación y adecuación del espacio funerario, los vecinos de Vitoria dejaron de ser tan reacios a enterrarse en este lugar y, ya en la década de los 50, optan por establecer aquí sus panteones familiares³⁸.

³⁸ Archivo Municipal "Pilar Aróstegui" (Vitoria-Gasteiz), Carrascal Minguela, J., & Vitoria-Gasteiz. Ayuntamiento. *Cartografía antigua del Ayuntamiento de Vitoria (1617-1950)*. Vitoria-Gasteiz: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, p. 200.

5.2 El proyecto utópico de 1825

5.1.1. Título y datación

El presente plano podemos localizarlo en el Archivo Municipal de la ciudad de Vitoria bajo el nombre de “Plano que manifiesta la idea del panteón o monumento fúnebre que el Ayuntamiento de esta ciudad intenta construir para los restos de sus individuos en el nuevo cementerio con la distribución topográfica que demuestra por clases las sepulturas planas y panteones de ornato elevado”³⁹ (Fig. 4). La fecha que aparece en el documento es 24 de mayo de 1825 y, por la expresión que la acompaña “en el celebrado” parece referirse a la reunión plenaria de ese día. Lo hemos denominado utópico por no realizarse.

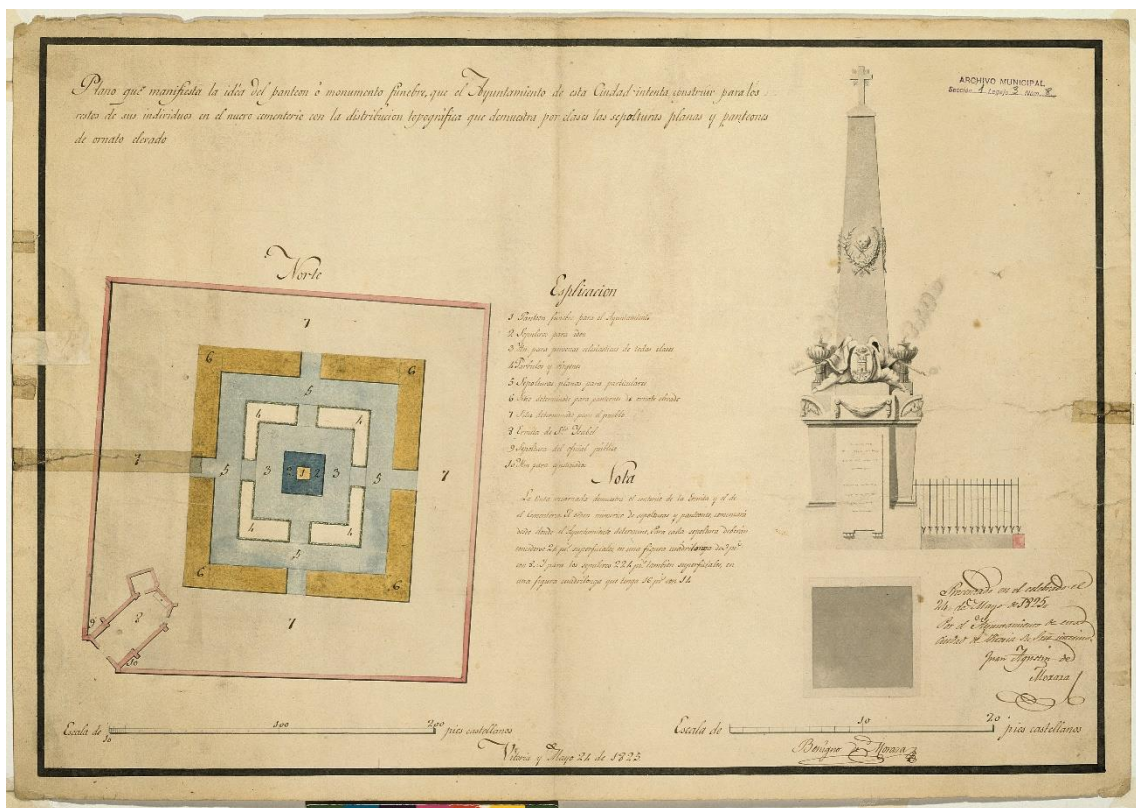


Fig. 4. Plano del proyecto de Benigno de Moraza, 1825. Foto: AMV.

5.1.2. Autor

El plano aparece firmado por Benigno de Moraza en el margen inferior junto a la escala del plano. En el margen derecho tenemos la firma de Juan Agustín de Moraza y

³⁹ AMV A.G. 1-3-8.

la siguiente inscripción “por el ayuntamiento de esta ciudad de Vitoria su Srio (secretario) interino”.

5.1.3. Localización

La ubicación habría de ser la misma, pues parece un plan de renovación del cementerio.

5.1.4. Plano y Descripción

El plano contiene la planta general, así como la planta y alzado de un monumento funerario para el cementerio que se pensaba levantar pero que finalmente no se llevó a cabo. La planta que Moraza firma para este cementerio es una cuadrícula distribuida en espacios concéntricos y que respeta en el extremo suroeste del terreno la capilla preexistente de santa Isabel. En una leyenda al lateral del plano tenemos la explicación de la categoría de las sepulturas de los finados. El panteón del Ayuntamiento ocupa un lugar de privilegio en el centro del camposanto.

5.1.5. Distribución del espacio mortuario

La planta del cementerio es cuadrada y, gracias a la distribución concéntrica de la superficie se crea una distribución jerárquica de las sepulturas. El panteón del Ayuntamiento destaca en el centro de la cuadrícula que conformaría el cementerio.

El monumento fúnebre se compone de un pedestal y un obelisco de cuatro caras iguales. Tenemos abundantes elementos ornamentales renacentistas como son los cortinajes recogidos o la alusión al lema “tempus fugit” por medio de relojes de arena alados colocados en las esquinas. La alegoría del obelisco en relación con la de la muerte es muy tradicional en la iconografía cristiana, pues representa la meta como final de la vida. Tenemos ejemplos muy claros en Saavedra Fajardo, Otto Vaenius, Cesare Ripa...

En el siguiente nivel de la estructura aparece el escudo vitoriano entre pebeteras y cortinajes. En cada uno de los lados del obelisco se colocaría una calavera con las tibias cruzadas (símbolo occidental de la muerte) adornada por dos ramas que podrían ser de laurel o de encina⁴⁰. El obelisco es un elemento que se repite dentro del repertorio iconográfico de las tumbas del cementerio y que está muy presente desde el siglo XVI.

⁴⁰ Archivo Municipal "Pilar Aróstegui" (Vitoria-Gasteiz), Carrascal Mingueta, J., & Vitoria-Gasteiz. Ayuntamiento. *Op. cit.*, p. 190.

Por otra parte, en los expedientes del AMV 15-19-24 y 3-8-56 se hace una comparativa entre este y el existente en el cementerio de Montmatre de París, por lo que hablamos de un lenguaje universal para la muerte.

Si atendemos a la explicación que aparece en el mismo plano vemos que el espacio funerario se distribuye de la siguiente manera: en el centro, destacando en importancia, aparece el panteón fúnebre para el Ayuntamiento. Con el número 2 se señala el lugar para los sepulcros del Ayuntamiento. En el tercer espacio que se forma se depositarían los restos de personas religiosas de todas las clases, y el cuarto lugar se establece para enterramientos de vírgenes y párvulos. Pasando al apartado número 6, señalado con el mismo número, aparecen las áreas reservadas para los panteones de ornato elevado. En último lugar tenemos el lugar de mayor extensión, es el reservado al pueblo.

Con el número ocho aparece señalizada la ermita, convertida en capilla, de santa Isabel, construcción que se respeta en este plano y que aparece dentro de los muros del cementerio. A ambos lados de dicha fábrica se reserva espacio para las sepulturas de oficial público y ajusticiados.

5.3. El proyecto de Manuel de Ordozgoiti, 1831

5.3.1. Título y datación

El diseño que comentaremos en este apartado se guarda en el expediente con título “Proyecto de cementerio para esta ciudad de Vitoria”, aparece firmado por el arquitecto Manuel de Ordozgoiti y fechado el 16 de septiembre de 1831. Este documento consta de dos planos (la planta y el alzado) y un extenso informe redactado por el mismo arquitecto. La primera representación aparece identificada como “Planta general de un cementerio dispuesto para esta ciudad de Vitoria” y el segundo folio reproduce el alzado con sus diferentes elementos: “Fachada principal de un cementerio dispuesto para esta ciudad de Vitoria. Fachada principal. Sección dada por la línea A-B de la planta”.

Estos planos se presentaron a la comisión del Ayuntamiento de Vitoria en el pleno ordinario de la mañana del 20 de septiembre de 1831, como se recoge en una inscripción en el margen izquierdo del plano del alzado general. Esta nota la firma el secretario del Ayuntamiento D. Evaristo González de Zárate y hace mención a la nueva ubicación de este diseño que fue “puesto en un cuadro decente con su cristal, se coloque en una de las salas de esta Casa Consistorial”⁴¹.

Aunque gustó mucho a la comisión municipal finalmente no pudo realizarse por el elevado coste del mismo: 320.000 reales. Las arcas municipales se verían seriamente perjudicadas ante semejante gasto por muy necesario que fuese para la ciudad. Tristemente, este diseño quedó irrealizado y se optó por encontrar uno que se ajustase más al presupuesto disponible.

5.1.2. Autor

El arquitecto Manuel de Ordozgoiti se graduó en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, de hecho, Laborda Yneva recoge su examen de acceso en su obra publicada en 2011⁴². Observamos que la carrera de Ordozgoiti ya estaba consolidada cuando se le planteó dotar a la ciudad de Vitoria de un nuevo

⁴¹ AMV A. G. 1-1-4.

⁴² LABORDA YNEVA, J., *El proyecto de arquitectura en la Real Academia de San Fernando: Las pruebas de examen de los aspirantes vascos, 1776-1855*, Vitoria, Gobierno Vasco, Departamento de Cultura, 2011, pp. 358-359.

espacio funerario, pues él fue el autor de los planos y proyecto para el camposanto de la villa bilbaína⁴³.

En la memoria con la que acompañó las representaciones del que iba a ser el futuro cementerio de Vitoria podemos apreciar sus profundos conocimientos sobre el tema, lo que nos muestra que es alguien que está al día en lo que a sanidad y arquitectura se refiere. En ella compara el modelo de cementerio-jardín del mundo francés y el modo de hacer español, a base de nichos. Se declara defensor del camposanto ajardinado de sepulturas en tierra y no escatima en alabanzas a la hora de describirlos diciendo que eran “muchos más bellos que los nuestros”⁴⁴, pero explica que esta tipología podría tener cierta complicación para ser introducida en la sociedad española y por ello se decantó por el modelo hispano.

Su idea para el camposanto vitoriano era aunar la manera hacer francesa con la típicamente española a base de nichos y galerías que recorriesen tres de los cuatro lados del recinto funerario. Su anterior trabajo, el cementerio de Bilbao, fue clave para el desarrollo de este proyecto.

5.1.3. Localización

La ubicación era uno de los puntos clave de su memoria, pues planteaba trasladar el cementerio realizado por Echanove en 1806 al Altillo de Judimendi, junto al recién construido hospital. Ordozgoiti justifica este cambio del emplazamiento por los vientos dominantes de ese lugar en invierno y que impediría que las pestilencias emanadas del camposanto llegaran a la ciudad. La comisión del nuevo cementerio se mostró a favor del nuevo destino, sin embargo, como ya hemos dicho más arriba, este proyecto no se materializó y únicamente quedan estos planos que aquí reproducimos.

5.1.4. Plano y Descripción

La planta del proyecto de Ordozgoiti (Fig. 5), es un gran rectángulo en el que se abren dos grandes calles de árboles hacia la mitad de los cuatro muros que conforman el recinto. De esta manera, se crean cuatro áreas dentro del recinto. La capilla la dispone en el centro del recinto funerario y la proyecta con una planta de cruz griega inscrita en un cuadrado. Esta se traduciría al exterior como una edificación compacta y cúbica, con

⁴³ BILBAO SALSIDUA, M., *Arquitectura y arquitectos en el Cementerio de Bilbao*, Bilbao, Bilbao Hileta Zerbitsuak, 2008, p., 6.

⁴⁴ AMV 3-8-55.

dos torrecillas adosadas a sus lados y una gran cúpula casetonada. En su fachada se repite el mismo esquema de pórtico “in antis” que ya hemos comentado. Las columnas serían exentas, sin basa y de orden de pesto.

El conjunto lo proyecta rematado por un frontón triangular a imitación del mundo clásico. Sobre el mismo, se abriría un vano semicircular en el centro y otras dos circulares en los laterales superiores quedando las aperturas rectangulares en el piso inferior. Todo ello recuerda a la simetría y proporción de los antiguos y primitivos templos griegos como son los archiconocidos templos de Hera y Poseidón en Paestum.

Ordozgoiti también contempla la supresión del murete que perimetraba el recinto y la colocación de un enrejado que, además de permitir ver el hermoso interior que se crearía, también dejase ventilar el interior del cementerio.



Fig. 5. Alzado general del proyecto de Ordozgoiti, 1831. Foto: AMV.

5.1.5. Distribución del espacio mortuario

Su propuesta se centraba en la construcción de un cementerio de planta rectangular que contaría con tres cuerpos de galerías adinteladas destinadas a albergar sepulturas en el pavimento y nichos en las paredes para adultos y párvulos (Fig. 6). En los planos, podemos ver que en cada uno de los laterales porticados aparece un pequeño templete o panteones. Estos se ubican en el centro de las galerías más arriba descritas y

obedecen a una función: servirían para albergar, cada uno de ellos, unas 15 urnas para los personajes más ilustres del Ayuntamiento. Estas unidades arquitectónicas se configurarían como un templo clásico con su correspondiente fachada “in antis”.

En el espacio que quedaría entre las galerías y la capilla se dispondrían árboles que formarían auténticas avenidas vegetales que a su vez delimitasen el espacio para las tumbas y panteones. Estos trazarían las sendas por las que los visitantes podrían pasear y, a imitación de los cementerios jardín franceses, embellecerían el cementerio restándole el sentimiento de tristeza propio de estos lugares.

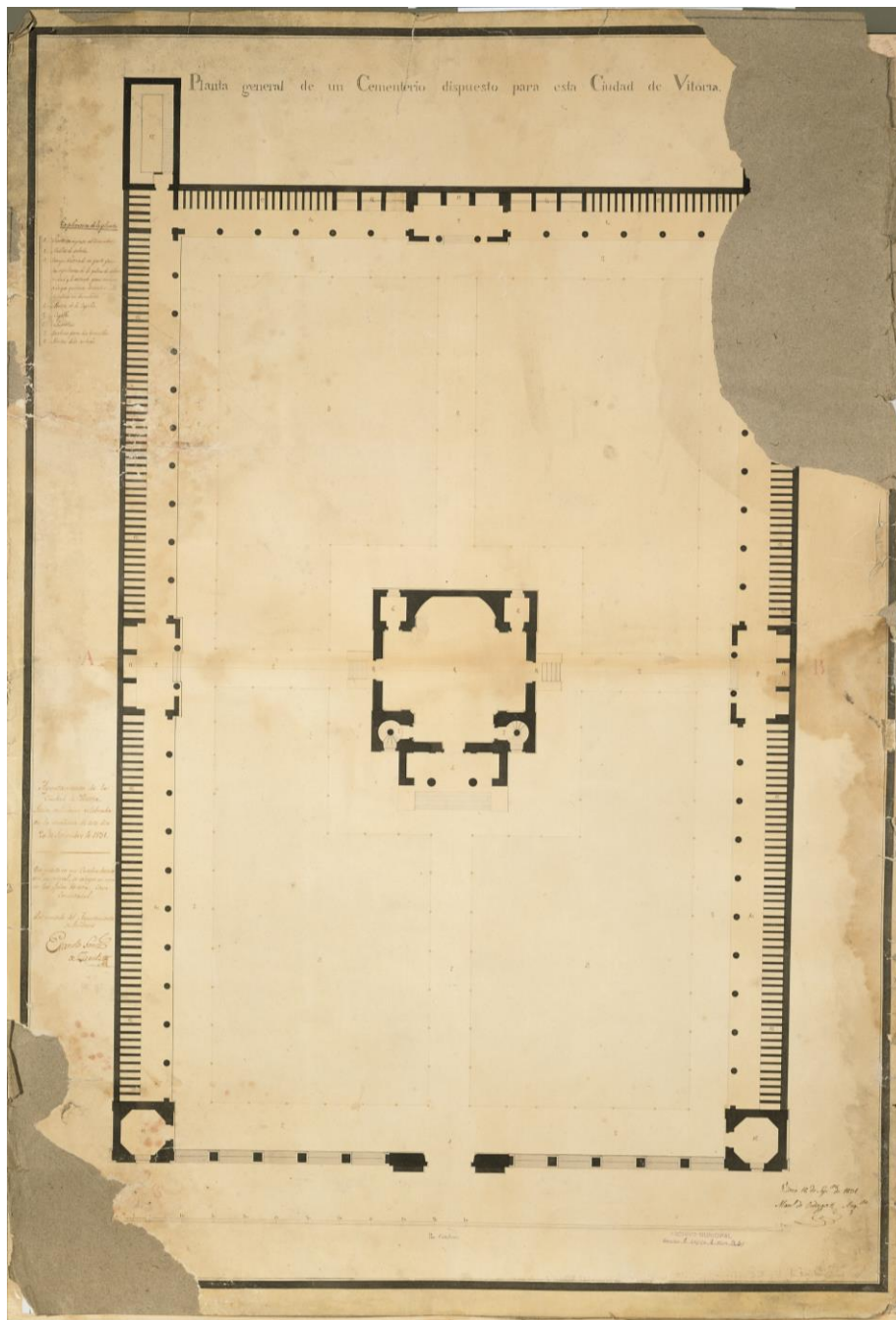


Fig. 6. Planta general del proyecto de Manuel de Ordozgoiti, 1831. Foto: AMV.

5.4. El proyecto de Manuel Ángel de Chávarri, 1833

5.4.1. Título y datación

El siguiente expediente que vamos a analizar llega dos años más tarde y aparece bajo el título de “Plano geométrico que manifiesta la planta general de un cementerio para la ciudad de Vitoria, arreglado a su población y al incremento que sigue; y demostración en escala mayor de las plantas y alzados del Templete del centro y la portada que deberá ejecutar en el lado que hace frente al Camino Real que se dirige a Arriaga” (Fig. 7), fechado el 10 julio de 1833 y firmado por Manuel Ángel de Chávarri⁴⁵.

5.4.2. Autor

El autor del presente trabajo es el arquitecto Manuel Ángel de Chávarri, de quien también podemos consultar el examen de acceso a la madrileña Academia de Bellas Artes de San Fernando⁴⁶.

5.4.3. Localización

La localización que se planteó para este cementerio era la misma que planteó Echanove, a las afueras de Vitoria. Al contrario que Ordozgoiti, el arquitecto Chávarri consideró innecesario delimitar una nueva ubicación pues, a pesar de la humedad del terreno por los ríos subterráneos, quiso respetar la memoria de los antepasados de la ciudad de Vitoria. Otro elemento clave para mantener el cementerio en su lugar era la ermita de santa Isabel que se utilizaba como capilla.

5.4.4. Plano y Descripción

El plano propuesto por Chávarri es una doble estructura octogonal y se trataría más bien de una ampliación sobre el ya existente en 1808. Plantea una relación basada en las dos formas octogonales que se definen en la planta, un octógono grande que marca el perímetro del recinto funerario y uno más pequeño formado por la planta de la capilla que se dispone en el centro del cementerio. Desde los ocho laterales del templete central se general otras tantas calles que van a dar a los ocho muros que delimitan el interior del espacio. En este proyecto vemos que el número ocho está muy presente

⁴⁵ AMV A. G. 1-1-5.

⁴⁶ LABORDA YNEVA, J., *op. Cit.*, p. 180-181.

tanto en las medidas como en los elementos que componen el plano. La iconografía de este número se vincula con la resurrección de Jesucristo –el octavo día–, algo muy acertado por tratarse de un cementerio.

Las dimensiones de este diseño son cuatro veces más grandes, ya que tenía presente el aumento de la población. Resultaría un gran y monumental cementerio y nada tendría que envidiar a lo que se estaba haciendo en el resto de capitales españolas. El proyecto partiría de la antigua ermita ya mencionada y en el centro iría la capilla. La planta de esta nueva arquitectura sería octogonal coincidiendo con los ocho enormes pilares que sustentarían un entablamento. También utiliza arcos de medio punto y columnas adosadas de orden dórico-toscano. Como vemos en el plano, la capilla dispondría de una gran cúpula semiesférica que sería perfectamente visible desde el exterior.

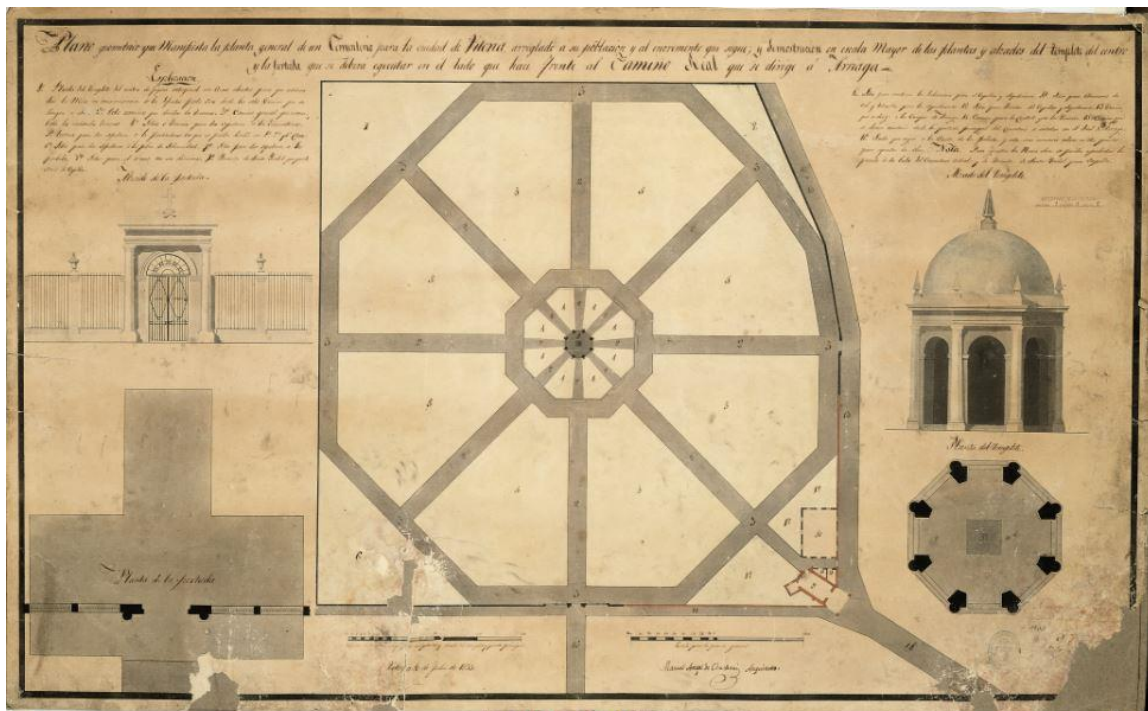


Fig. 7. Plano que muestra la planta general del cementerio, de la capilla central y la portada principal y sus correspondientes alzados. Proyecto realizado por Chávarri, 1833. Foto: AMV.

La portada queda concebida a modo de arco de triunfo de un solo arco de medio punto, al que se superponen dos columnas de orden toscano sin estrías. En uno de los extremos de este frente estaba la entrada a la ermita de santa Isabel. El resto del recinto se cerraba por una sencilla valla que se abría en algunos puntos para entradas secundarias y de servicios. El coste ascendería a 158.650 reales vellón, una cifra notablemente inferior respecto al proyecto anteriormente analizado.

5.4.5. Distribución del espacio mortuario

El templo actuaría de punto neurálgico en el camposanto y organizaría la distribución interior de este: de sus ocho arcos abiertos partirían otros tantos caminos (ocho, ni más ni menos) que marcaría la disposición radial del recinto. Estas avenidas establecerían la jerarquía de los enterramientos: los eclesiásticos quedarían en un lugar destacado y muy próximo a la capilla central, las esquinas en ángulo se destinarían a los pobres de solemnidad y a los párvulos. Lo peculiar de este proyecto es que las tumbas quedarían al aire libre, por lo que se abandonaría por fin la antigua costumbre de enterramientos cubiertos. También quedan contempladas diferentes dependencias como el depósito, el osario y las habitaciones del sacristán y el sepulturero (que contarían con huertas).

5.5. El proyecto de Martín Saracibar, 1849

5.5.1. Título y datación

El último intento constructivo que el Ayuntamiento de Vitoria trató de llevar a cabo para dotar a la ciudad de un cementerio data del 1 de octubre de 1849. El diseño es obra del arquitecto Martín Saracibar, personaje muy importante para la arquitectura vitoriana. Analizaremos las líneas generales de su vida y obra algo más adelante.

Los planos de planta general y exterior del conjunto llevan por título “Planta exterior i vista exterior del templo y fachada principal del Campo Santo que el Mui Noble i Mui Leal e Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Vitoria trata de levantar de nueva planta en el Alto de Arana”, corresponden a la A. G. 1-3-9 (Fig. 8) y pueden consultarse en el Archivo Municipal de la ciudad. Al contrario que en los dos casos anteriores este proyecto no dispone de una memoria explicativa.

5.5.2. Autor

El creador de los planos que vamos a analizar a continuación es Martín Saracibar (1804-1891), arquitecto natural de Vitoria que se diplomó en 1829 en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. Sus exámenes los recoge Laborda Yneva tal y como hemos comentado unos párrafos más arriba. Fue el responsable de las obras de algunos de los edificios más representativos de la ciudad vitoriana como el Palacio de la Diputación de Álava en 1842, la Cárcel Celular (o Instituto) en 1859, o el seminario de la capital alavesa en 1880⁴⁷.

La provincia de Álava no fue el único escenario donde desarrolló su actividad arquitectónica y es posible ver obras suyas en Pamplona, Tafalla y Valladolid. Un detalle curioso de su carrera como arquitecto es que abarcó los tres proyectos de cementerios de estas ciudades.

5.5.3. Localización

En este plan se mantiene la decisión tomada en 1831 de trasladar el cementerio de santa Isabel que, en este caso, es al Alto de Arana. En la sesión plenaria del 2 de

⁴⁷ AROZAMENA, Ainhoa; Arozamena Ayala, Ainhoa. Saracibar Lafuente, Martín. Enciclopedia Añamendi [en línea], 2017. [Consultado: 7 de agosto de 2017]. Disponible en <http://aunamendi.euskotikaskuntza.eus/es/saracibar-lafuente-martin/ar-106913/>

agosto de 1841 se recoge lo siguiente ·el Campo Santo actual de la ciudad de Vitoria no es otra cosa sino un terreno mui bajo y ondo, extraordinariamente húmedo... cerrado de cuatro feas y mezquinas tapias en donde se ven sobre agua los cadaberes y se crían los insectos y animales más inmundos al abrigo de espesísimas malezas y hiervas”.

Es en el mismo año de 1841 que se propone el “Balcón de Arana”, ubicado entre el camino de Navarra y el de Arana, como próximo destino del cementerio municipal. Una segunda propuesta de ubicación es el lugar conocido como la Cruz Verde, entre el camino de Francia y el camino de Arana. Como ya sabemos, el camposanto de la ciudad se mantuvo en su emplazamiento original y estos proyectos quedaron sin realizarse.

5.5.4. Plano y Descripción

A partir del primer plano de Saracibar podemos ver que propone una planta rectangular bastante alargada con dos calles perpendiculares, la longitudinal y la transversal. El templo, ubicado en un lugar privilegiado como es el centro del camposanto, es de planta circular y evoca las construcciones del mundo clásico. En el diseño de la planta apreciamos una novedad en los ángulos, son pabellones destinados a cuatro diferentes funciones.

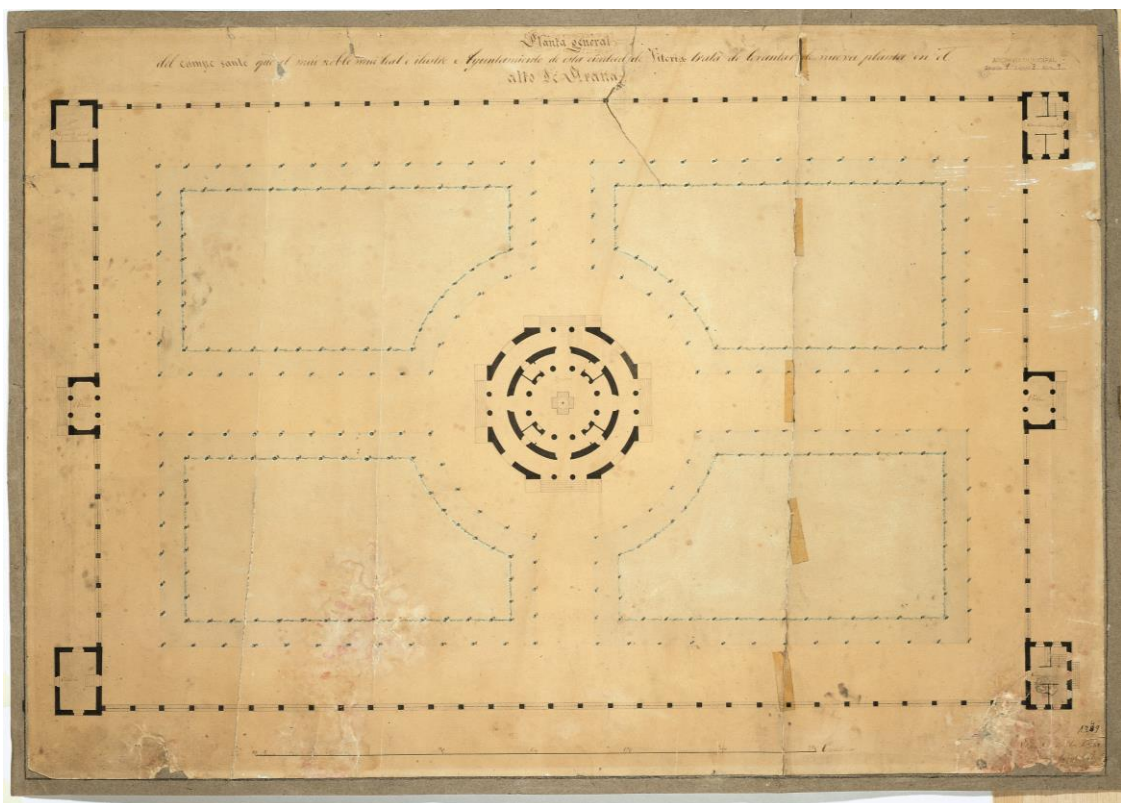


Fig. 8. Planta general del proyecto de Saracibar, 1849. Foto: AMV.

Tal y como aparece escrito en el interior de estos espacios dibujados por Saracibar, las siguientes edificaciones servirían como osario, depósito de cal y herramientas, casa de sepultureros y casa del capellán. Estas estancias no aparecen representadas en los dos proyectos anteriores. Los dos accesos al recinto están en los lados menores del rectángulo de la planta, enfrentados entre si, uno orientado al norte y otro al sur.

La capilla aparece en el centro y actúa como una rotonda que distribuye el espacio funerario. Es circular y de planta central, su interior se organiza en base a círculos concéntricos generando dos galerías anulares. En el plano podemos distinguir cuatro pórticos “in antis” que actúan como entradas al templo. La primera galería circular nos conduce a una segunda, igualmente circular, delimitada por ocho columnas y cuatro pilares con hornacinas que se alternan entre si. Alrededor de este edificio se forma un amplio espacio que hace coincidir los pórticos de la capilla con las cuatro calles que organizan el recinto. El cementerio aparece rodeado por pilastras interconectadas con la verja de cerramiento.

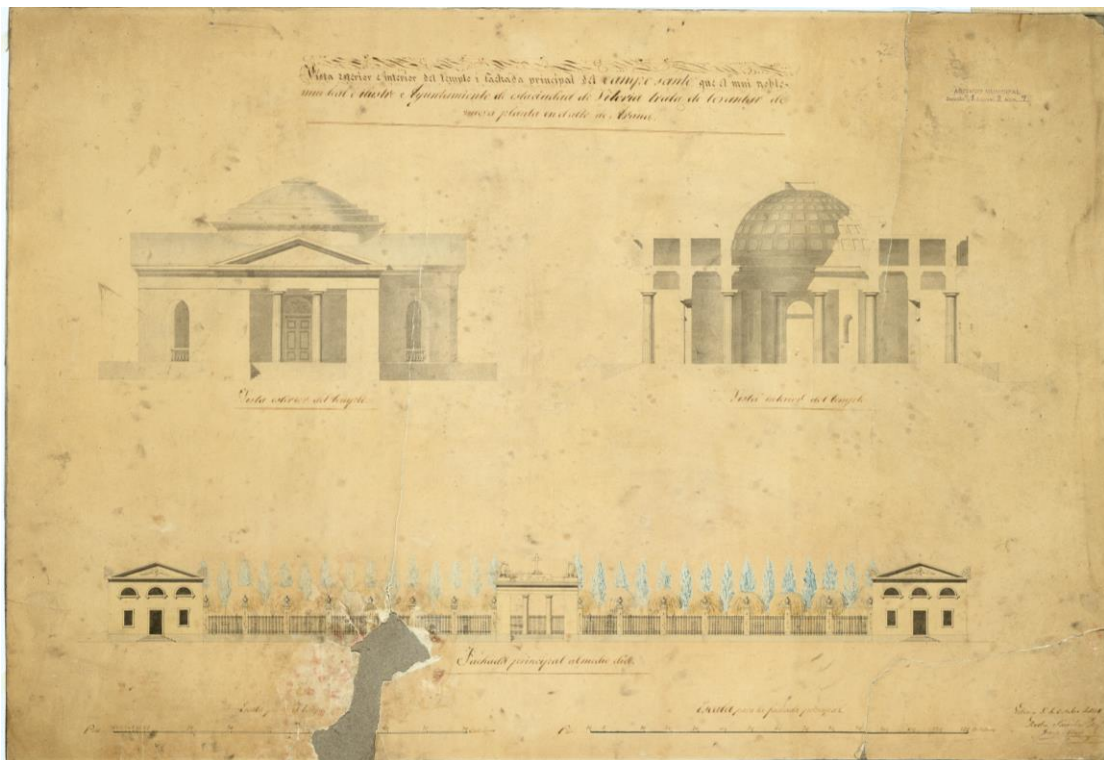


Fig. 9. Alzado del proyecto de Saracibar, 1849. Foto: AMV.

El segundo folio corresponde al alzado del proyecto y, a simple vista, apreciamos que los elementos que lo componen son de un marcado estilo neoclásico (Fig. 9). Iniciaremos nuestro comentario con el punto principal del camposanto, la capilla, dispuesta a modo de rotonda y con una nave anular en su interior. La cúpula que se proyecta es semicircular y casetonada con un óculo en su centro. Este edificio emula la organización espacial y los elementos presentes en el Panteón romano.

Esta construcción se aproxima a los principios palladianos y su organización exterior nos recuerda al palacio campestre de Villa Capra (también conocida como la Rotonda) (Fig. 10). Igual que en la obra de Palladio, para los accesos se proponen cuatro pórticos, en su caso “in antis”, con sus correspondientes escalinatas y rematados por con un frontón triangular sin decoración escultórica. Estas entradas ya hemos visto que dan a dos galerías circulares. Las columnas que Saracibar dispone para la segunda



Fig. 10. Imagen de la villa campestre de Villa Capra de Palladio (1551-1553).

galería son sobrias y sin basa. Sobre los nichos semicirculares de los que hemos hablado antes aparece un entablamento.

Alrededor de la iglesia hay una nave anular que permite rodearlo y contemplarlo. El camposanto aparece perimetrado por una verja muy sencilla que alterna tramos de rejería con pilares cuadrados de piedra permitiendo así ver el interior del recinto. El conjunto es de gran sobriedad y el único elemento decorativo son los jarrones, de clara inspiración clásica, que aparecen sobre los pilares.

En los ángulos de los frentes menores del rectángulo se ubican los cuatro pabellones que hemos mencionado al principio de la descripción. Estos representan un

cuerpo rectangular que reflejan fielmente el estilo vilanovino promulgado por la academia: sobriedad y equilibrio. Los vanos que lo perforan son rectangulares en la planta inferior y semicirculares en la planta superior y aportan un interesante juego de luces y sombras, rematando el conjunto se dispone un tímpano triangular.

La puerta principal es la parte más espectacular de este último punto a comentar. Fue concebida como un templo clásico y alineada con el templete circular, aparece como un gran pórtico “in antis”. Sustentando el potente entablamento tenemos dos enormes columnas dóricas sin basa y flanqueadas por sendos machones. El remate de esta impresionante puerta es un conjunto escultórico en el que se destaca la cruz cristiana. La austeridad y claridad compositiva que caracteriza a este diseño recuerda en gran medida a los grandes representantes de la arquitectura del Neoclasicismo francés y alemán.

5.5.5. Distribución del espacio mortuario

La distribución de las sepulturas en este caso es más complicada de determinar por no contar con una memoria que nos informe de las intenciones del arquitecto. Sin embargo, gracias a la claridad con la que Saracibar concibe su obra podemos hacer una descripción bastante acertada. No parece que en este caso se mantenga el sistema de enterramiento español a base de nichos, pues la verja ya nos adelanta la inexistencia de una galería porticada que sirviese para este menester.

Las grandes avenidas dispuestas perpendicularmente tampoco parecen el lugar elegido para los enterramientos, ya que estas están destinadas al paso de los visitantes y de los carruajes fúnebres. Tras estas consideraciones podemos determinar que los cuatro espacios que se crean entre las calles son el lugar elegido por el arquitecto para realizar las sepulturas.

6. De la ermita de Santa Isabel

Los orígenes de este camposanto se remontan a principios del siglo XIX con las ya descritas reales cédulas que sancionaban los enterramientos intramuros, sin embargo, hay un elemento clave que determinó el emplazamiento para su ejecución: la antigua ermita de santa Isabel. Cumpliendo con una de las pautas establecidas en 1787, se reaprovechó como capilla una antigua edificación ya existente a las afueras de Vitoria.

Establecer una cronología exacta para esta ermita es algo difícil, pues no existe la documentación, ni mínima ni necesaria, para ratificar el año o siglo exacto en el que se construyó. Entre la escasa bibliografía existente alrededor del cementerio vitoriano encontramos dos autores que dedican un breve comentario a esta unidad arquitectónica. El primero posiciona su ejecución en época medieval, alrededor del siglo XIII, mientras que el segundo apuesta por una cronología algo más tardía como es el siglo XVI⁴⁸.

Poco, o más bien nada, queda de la fábrica original por la multitud de intervenciones que se le han practicado con el paso de los siglos. Sin embargo, se sabe que esta construcción ya existía en 1681 gracias a diferentes cartas remitidas por el obispado de Calahorra y la Calzada, diócesis a la que pertenecía esta ciudad. En ellas podemos leer sobre los planes de demolición de gran parte de esta ermita y posterior reconstrucción. Estas labores de adecuamiento eran necesarias para así poder celebrar misa en ella. La bendición de la ermita vino tres años después, el 28 de junio de 1684⁴⁹.

También conocemos algún detalle histórico más sobre esta modesta construcción, y es que el ayuntamiento vitoriano acudió durante muchos años en

⁴⁸ LÓPEZ DE GUEREÑU, G., *Álava, solar de arte y fe*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, 1962, pp., 274.

⁴⁹ El señor licenciado Don Domingo de Salvatierra, canónigo de la insigne iglesia colegial de Santa María... de Vitoria, vicario en ella y su partido arcedianato de Álava y adherentes... don Gabriel de Esparza, obispo de este obispado de Calahorra y la Calzada... mando a mí el notario de la dicha vicaria poner por auto y diligencia en... el día miércoles 28 días del mes de junio de este dicho presente año de mil y seiscientos y 84 habiendo ido a la ermita de santa Isabel... y reconociendo que... es ejecutada la obra de toda dicha ermita y... puesta en todo su ámbito y el altar con toda decencia para poderse celebrar misa ... bendijo la dicha ermita y por fin de la dicha bendición dijo misa solemne... así lo mando y firmo. Domingo de Salvatierra. Por su mandado Juan de Sabariz, ¿Satariz?

rogativas a este lugar, cada 2 de julio coincidiendo con la festividad de la santa, como agradecimiento por haber librado a la ciudad de la peste en tiempos pasados⁵⁰.

Esta festividad debía ser muy popular porque tenemos la noticia de que, en el año 1759, con relación a la Visita del Ilustrísimo Señor Don Andrés de Porras y Temes, obispo de Calahorra en aquellos momentos, consideró a la ermita de santa Isabel un lugar correcto y adecuado. Sin embargo, hubo un detalle que no pareció agrandar al eclesiástico, y es que dentro de aquel edificio eran frecuentes las meriendas y almuerzos en los días de función. Por esta razón, y para eliminar esta ociosa costumbre, dictaminó que a partir de entonces quedaba prohibida cualquier tipo de comida entre los muros de dicha ermita⁵¹.



Fig. 11. La reformada capilla de santa Isabel entre los años 1940 y 1960. Foto: ATHA DFA.

Esta capilla era y es de propiedad municipal, pero quien se encargaba de revisarla periódicamente era el visitador del obispo. Esto quiere decir que cualquier desperfecto que hubiera era el ayuntamiento el que debía correr con los gastos derivados de esos arreglos tal y como recoge Extramiana en su trabajo⁵². Sin embargo, en los libros de actas aparecen detalles relacionados con los pagos que se tenían que realizar a

⁵⁰ LÓPEZ DE GUEREÑU, G., *op. Cit.*, p. 275.

⁵¹ AMV L. 4-254. C. p. EXTRAMIANA, *op. Cit.*, p. 31.

⁵² *Ibid.*

los eclesiásticos por las funciones religiosas⁵³. Muchas veces estas labores de adecuamiento o reparaciones se proyectaban para coincidir con la festividad de la santa titular de la ermita⁵⁴.

Si avanzamos en el tiempo observamos que la capilla vuelve a ser reformada en 1867 debido a que “se ha quedado pequeña, porque los techos son bajos y es poco higiénica y no es armónica con las demás construcciones⁵⁵”. Su consiguiente bendición la tenemos 21 años después: el uno de junio de 1886⁵⁶. No hay más intervenciones dentro del siglo XIX.

⁵³ “Se obtiene del Illmo Sr obispo de la diócesis que en lo sucesivo no se devenguen derechos algunos por el clero asistente a la función religiosa que el 2 de julio se celebra en el cementerio de Santa Isabel, pagándose aquellos del producto de las limosnas”. AMV 43-22-59. C.p. EXTRAMIANA, *op. Cit.*, p. 32.

⁵⁴ Libro de Actas de 1844 marzo 1845 diciembre. Sobre pintura y blanqueo y embaldosado de la capilla del cementerio de Santa Isabel. Solo se pone una tarima provisional. C.p. Ibid.

⁵⁵ AMV 37-6-9.

⁵⁶ AMV 53-1-6.

7. Conclusiones

En el presente trabajo hemos abordado numerosas cuestiones sobre el cementerio de santa Isabel de Vitoria, algunas de ellas han podido ser resueltas y otras quedan todavía en el tintero para futuras investigaciones. Como cierre final a nuestro comentario daremos cuenta de las conclusiones extraídas de cada uno de los apartados anteriores que estructuran este TFG.

En el primer bloque veíamos cómo se originó una creciente preocupación desde el siglo XVIII por la salubridad pública y uno de los focos más infecciosos eran las sepulturas intramuros. Su constante reapertura ocasionaba no pocos inconvenientes para la sociedad, un claro ejemplo fue la peste desatada en Pasajes. Tras esta tragedia el gobierno ilustrado decidió intervenir por medio de diferentes cédulas, leyes y reales órdenes que se emitieron desde que apareciera la primera en 1787, dictada por Carlos III.

A la muerte del monarca ilustrado, su hijo Carlos IV y su gabinete de gobierno continuaron con la tarea de hacer entender al pueblo español la inaplazable necesidad de construir cementerios y desechar antiguas costumbres. La transición se trató hacer paulatinamente, sin embargo, este intento se vio truncado con la llegada de las tropas napoleónicas. El gobierno francés fue mucho más intrusivo en este asunto y las reformas higienistas tuvieron un verdadero impulso, entre ellas incluimos la creación o traslado de cementerios a las afueras de las ciudades.

En el caso de Vitoria pasaron más de veinte años para que la ciudad cumpliera con el real mandato y, de hecho, la razón de que se inaugurara en 1808 fue la llegada del ejército napoleónico. La capital alavesa se encontraba bajo dominio francés y, debido al contexto de guerra, las enfermedades se propagaban con facilidad. Quedó patente que la ciudad necesitaba urgentemente un lugar para enterramientos y, por esta razón, se procedió a bendecir el cementerio para que se pusiera en funcionamiento lo antes posible.

El 28 de marzo de 1808 es la fecha que marca el comienzo de una nueva tipología de enterramiento en la sociedad vitoriana. Así se aprecia al examinar los libros de difuntos de las cinco parroquias presentes en Vitoria y que atañen a nuestro comentario. El resto pertenecen a otras cronologías más avanzadas. Hemos estipulado el momento exacto en que el cementerio de santa Isabel comenzó a usarse, pero desconocemos si los vecinos de la ciudad acataron la nueva normativa de

enterramientos de buen gusto, pues no había otra opción y su cumplimiento era obligatorio. Recordemos que las únicas excepciones eran las personalidades eclesiásticas y las familias que dispusieran de capilla privada.

Despejada esta incógnita nos queda saber cómo y cuándo se construyó el espacio mortuario que iba a ser de obligado uso. Esta primera versión del cementerio vitoriano se construyó bajo las disposiciones de Echanove (1808), y se trataba de un sencillo y reducido espacio ortogonal que no parecía perseguir fines estéticos, sino cumplir con una necesidad social. Este proyecto reunía casi todos los requisitos de la Real Cédula de 1787.

En estos primeros años de vida del cementerio de Vitoria parece que las familias pudientes de la ciudad no estaban muy interesadas en cambiar sus capillas privadas en el interior de los templos por otras en el nuevo camposanto. De acuerdo a las descripciones de Ladislao de Velasco o a las palabras del reverendo Fernández de Retana, la primera de estas edificaciones tardó 20 años en aparecer y se trataría de la erigida por el marqués de la Alameda. Este camposanto parece que no era un destino para la última morada muy solicitado.

Los posteriores proyectos que se presentaron ante la Comisión del nuevo cementerio fueron mucho más elaborados y tenían una mayor consonancia con los diseños neoclásicos que promulgaba la Academia de san Fernando. Esta institución recogía las novedades que aparecían en Europa y actuaba como elemento distribuidor de los preceptos clasicistas en España. Los alumnos de esta Academia también ayudaban a la expansión de estos cánones y así sucede con los arquitectos que diseñaron los nuevos planos del cementerio para Vitoria. El gusto por el mundo clásico y claridad compositiva que emana de sus propuestas nos revela su paso por la célebre sede madrileña.

Al contrario que el proyecto inicial, estos nuevos diseños marcaban muy bien la disposición de las tumbas y su correspondiente jerarquía social dentro del cementerio. En este sentido destaca el proyecto de Ordozgoiti (1831) ya que, en la memoria que adjunta, señala perfectamente la ubicación del espacio reservado a cada estamento de la sociedad. Los más cercanos a la capilla central eran los más deseados por tratarse de un lugar privilegiado. Por otra parte, también dedica unas líneas a explicar qué clase de sepultura estaba destinada a cada espacio reservado.

En otros casos, las plantas de los proyectos tienen su propia iconografía y son ejemplos sobresalientes los proyectos irrealizados de Moraza (1825) y el de Chávarri (1833). Los dibujos de estos arquitectos nos recuerdan a “Sforzinda”, la ciudad ideal diseñada por el italiano Antonio Averlino. En los dos ejemplos vitorianos el espacio se construye a partir de un punto central y en función de este se organiza todo el interior. El proyecto de Moraza se asemeja a la señalada ciudad utópica de Filarete en la distribución de la planta en base a cuadrados concéntricos, mientras que el diseño de Chávarri parece copiar las calles radiales que salen del centro. En este último encontramos una segunda semejanza, la vinculación con el número ocho, muy acertada en este caso por guardar relación con la resurrección.

El proyecto restante es el diseño de Saracibar (1849) que, aunque irrealizado, aún se conservan los planos. Se trata del diseño con mayores dimensiones de los cinco que hemos visto en total. Esto se debe, como se ha precisado, al aumento de la densidad demográfica de Vitoria que obliga al camposanto de la ciudad a ampliar su capacidad. Lo mismo sucedía con el diseño de Chávarri pues si comparamos estos dos proyectos con los tres anteriores inmediatamente percibimos la variación en los tamaños. El hecho de que los proyectos tuvieran el suficiente espacio para recibir las sepulturas de una ciudad durante los próximos ocho años era un requisito indispensable según se ordenó desde la comisión municipal.

El siguiente punto que nos atañe pertenece también a la lista de elementos requeridos. Se trata de la capilla de santa Isabel que forma parte del cementerio actual. La pequeña iglesia que todavía hoy podemos observar en la entrada del recinto originalmente se trataba de una ermita que, por documentación encontrada en el AMV, ya existía con anterioridad a 1683. Establecer otra fecha es complicado, pues no se han encontrado referencias escritas que determinen su origen. Las gentes de Vitoria acudieron a ella durante años en actos de celebración y se organizaban almuerzos tras oficiarse la misa.

En cuanto a la ubicación que cada arquitecto propone como la mejor para el nuevo cementerio de Vitoria tenemos varias opciones. Estos arquitectos tanto Manuel de Ordozgoiti, como Manuel Ángel de Chávarri y Martín Saracibar presentaron diferentes proyectos al consejo municipal: algunos se centraban en ampliar el recinto ya existente de santa Isabel y otros en trasladar el cementerio a una nueva ubicación.

El Alto de Arana y el Alto de Judizmendi fueron los lugares propuestos para su nueva ubicación, sin embargo, ninguna de las dos ubicaciones propuestas fueron finalmente aceptadas. El cementerio de Vitoria continuó siendo el de santa Isabel, construido en 1808, y en él se practicaron sucesivas ampliaciones para adaptarlo a una población en constante aumento.

8. Bibliografía

ARCHIVOS CONSULTADOS

- AMV
- ATHA
- ADHV-GEAH
- Archivo del cementerio municipal de santa Isabel de Vitoria.

ARZAMENA, Ainhoa; Arzamena Ayala, Ainhoa. Saracibar Lafuente, Martín. Enciclopedia Auñamendi [en línea], 2017. [Consulta: 7 de agosto de 2017]. Disponible en <http://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/saracibar-lafuente-martin/ar-106913/>

ARRIZABALAGA, M. (1 de noviembre de 2014). Carlos III y el difícil destierro de los muertos a extramuros, ABC. [Consulta: 8 de marzo de 2017]. Disponible en <http://www.abc.es/cultura/20141101/abci-cementerio-sirvio-ejemplo-todos-201410301433.html>

BILBAO SALSIDUA, M., *Arquitectura y arquitectos en el Cementerio de Bilbao*. Bilbao, Bilbao Hileta Zerbitsuak 2008.

VV. AA. (Edición a cargo de) DIÉGUEZ, S., y GIMÉNEZ. C., *Arte y arquitectura funeraria (XIX-XX): Dublín, Génova, Madrid, Torino*. Madrid, Comunidad Económica Europea, 2000.

DEL VAL, V., *Calles vitorianas*, Vitoria, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal, 1979.

DE VELASCO, L. *Memorias del Vitoria de Antaño*, Vitoria, Departamento de publicaciones de la Diputación Foral de Álava, 1889.

EXTRAMIANA GONZÁLEZ, M. *El Cementerio De Santa Isabel De Vitoria-Gasteiz*. Dirigida por Anda de Begoña Azcárraga. Proyecto inédito de Fin de Carrera. UPV/EHU, Facultad de Letras, 2003.

GONZALEZ DIAZ, A., “El cementerio español en los siglos XVIII y XIX”, *A. E. A.*, 171 (1970), pp. 289-320.

LÓPEZ DE GUEREÑU, G., *Álava, solar de arte y fe*. Vitoria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, 1962.

LABORDA YNEVA, J., *El proyecto de arquitectura en la Real Academia de San Fernando: Las pruebas de examen de los aspirantes vascos, 1776-1855*, Vitoria, Gobierno Vasco, Departamento de Cultura, 2011.

LARUMBE MARTIN, M., “Tres proyectos neoclásicos para el cementerio de Vitoria”, *Kultura*, nº 3 (1991), pp. 36-39.

MARTÍNEZ SANZ, J. L., “El origen de los cementerios en Madrid” en OTERO CARVAJAL, L. E. (ed. lit.) y BAHAMONDE, A. (ed. lit.), *Coloquios de Historia Madrileña*, vol. 2, Madrid en la sociedad del siglo XIX: Cultura y Mentalidades, Comunidad de Madrid, Consejería de Cultura, Madrid, 1986, pp.485-498.

SAGUAR, C., “La aparición de una nueva tipología arquitectónica: el cementerio” en IV Jornadas de Arte: *El arte en tiempo de Carlos III*, Madrid, Ed. Alpuerto, 1988. 1989, pp. 207-218.

SANTONJA, J. L., “La construcción de cementerios extramuros: un aspecto de la lucha contra la mortalidad en el antiguo régimen”, *Revista Historia Moderna*, nº 17 (1998-99), pp. 33-44.

SANZ DE ANDRÉS, M. El cementerio del Real Sitio de San Ildefonso en la corte ilustrada de Carlos III, *Estudios segovianos*, 107 (2007), pp. 511-604.

VIRIBAY, Á. (2 de noviembre de 1953). En 1808 se habilitó como cementerio la antigua ermita de Santa Isabel. En 1828 fue construido el primer panteón. Actualmente hay unos 3.000 panteones. *El pensamiento alavés*, pp. 8-7.